

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Cabra

Núm. 578/2016

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación para la adjudicación del Contrato de Servicios de Consultoría y de Apoyo al Área de Promoción y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba)", sito en Plaza de España núm. 14.

#### 1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Cabra.

#### 2. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
  - 2) Domicilio: Plaza de España, número 14.
  - 3) Localidad y Código Postal: 14940.
  - 4) Teléfono: 957 520 050.
  - 5) Telefax: 957 520 575.
  - 6) Correo electrónico: ascension.molina@cabra.es
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabra.es
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Se puede obtener durante todo el periodo de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: GEX 16051/2015.

#### 3. Objeto del contrato:

Servicios de Consultoría y de Apoyo al Área de Promoción y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba)", sito en Plaza de España núm. 14.

La actividad fundamental del/la adjudicatario/a del contrato de servicios consistirá en:

- La solicitud, tramitación, ejecución y justificación de cuantas ayudas y subvenciones precise el Ayuntamiento de Cabra para la puesta en marcha de los proyectos que se planifiquen.

- Asesoramiento a emprendedores para la puesta en marcha de la actividad empresarial, así como para la consolidación de las empresas ya creadas.

- Asesoramiento y realización de actividades y programas propuestos por las Delegaciones de Desarrollo económico y Promoción del empleo, Comercio, Agricultura y Turismo, del Ayuntamiento de Cabra encaminadas a la dinamización del tejido empresarial y comercial y a la orientación para el empleo.

- Asesoramiento, tramitación, ejecución y justificación de cuantas actividades, gestiones y proyectos redunden en beneficio del Desarrollo Local.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, tal y como establece el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La codificación CPV que corresponde al contrato es:

Códigos CPV:

- 75110000-0: Servicios Públicos Generales
- 75112100-5: Servicios de administración de proyectos de desarrollo

#### 4. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación:

#### 5. Criterios de adjudicación ponderación:

Total = 100 puntos.

Criterios de adjudicación	Ponderación total = 100
A. Criterios juicio de valor	45
- Calidad técnica y contenido de la Memoria: análisis y diagnóstico inicial, definición de objetivos, líneas estratégicas y sinergias, recursos materiales y humanos, adecuación	25
- Plan de trabajo, metodología, propuesta de actuación y de organización de los servicios	15
- Procedimientos de seguimiento, control y evaluación	5
B. Criterios cuantificables automáticamente	55
- Precio ofertado	55

#### 6. Duración:

Dos años, más dos posibles prórrogas de un año cada una de ellas, acordadas en la forma que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El contrato se prevé que dé comienzo el día 9 de mayo de 2016.

#### 7. Valor estimado del contrato:

Asciende a la cuantía de 82.644,64 euros (IVA excluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

#### 8. Importe del contrato:

El importe del contrato a adjudicar asciende a la cantidad máxima anual de 20.661,16 euros I.V.A. excluido; I.V.A. 4.338,84 euros, lo que hace un total anual de 25.000 euros, mejorable a la baja.

Atendiendo a la duración máxima del contrato (prórrogas incluidas), el importe del mismo asciende a la cuantía de 100.000 euros, IVA incluido.

Toda oferta superior al precio máximo anual, será automáticamente rechazada. Se entenderá que la oferta comprende no sólo el precio de la contrata, sino también el importe del Impuesto sobre el valor Añadido, y de cuantos otros gastos e impuestos puedan gravar la misma.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá el I.V.A. y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 9. Revisión de precios:

El precio de este contrato podrá ser objeto de revisión siempre y cuando se hubiese ejecutado, al menos, en el 20% de su importe, y hubiese transcurrido dos años desde su formalización. La revisión de precios se llevará cabo mediante acuerdo de las partes, en función de la evolución de los costes y previo expediente contradictorio.

#### 10. Garantías exigidas:

Garantía definitiva: El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### 11. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional:

- a) El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los

tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenezca, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

**12. Presentación de proposiciones y documentación administrativa:**

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza de España núm. 14, en horario de atención al público, dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, la fecha de terminación del plazo pasará al siguiente día hábil.

También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Fecha límite de presentación.

b) Modalidad de presentación:

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Cabra.

2. Domicilio: Plaza de España, número 14.

3. Localidad y Código Postal: 14940.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al artículo 161 del TRLCSP.

**13. Apertura de ofertas:**

Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los actos públicos en relación con las ofertas se anunciarán oportunamente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cabra.

**14. Gastos de publicidad:**

Por cuenta del contratista.

Cabra a 17 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.